



200 AÑOS  
BICENTENARIO  
ARGENTINO

Dirección General de

**Cultura y Educación**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

LA PLATA, 29 de Abril 2010

**VISTO** la necesidad de proveer la cobertura de cargos transitorios de Inspectores de Enseñanza, para la supervisión de la Modalidad Educación de Adultos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de organismos desconcentrados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que la función del Inspector de Enseñanza, reside en realizar adecuadas intervenciones para asegurar la educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en los establecimientos educativos; atendiendo los aspectos pedagógicos, administrativos y comunitarios que inciden en la calidad de los procesos escolares;

Que el desarrollo de la política educativa y el objetivo de calidad de los procesos pedagógicos y administrativos requieren de la conformación plena de los equipos de gestión;

Que corresponde entonces proceder al llamado a Pruebas de Selección al personal docente titular de la Dirección de Educación de Adultos, para la cobertura de cargos de Inspectores de Enseñanza correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV -De los Ascensos , Artículo 75º Inc. 6.1.3 del Estatuto del Docente;

Que en relación con los ascensos docentes, los Acuerdos Paritarios celebrados en el año 2009, establecen la unificación de los incisos

a), b), y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente, y determinan la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que en el ámbito de la Cogestión Educativa se definió el alcance del requisito de "Título Docente Habilitante", correspondiendo su aplicación a los cargos de Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico;

Que además el Acuerdo Paritario establece que se conformarán nóminas a partir del ítem V, las que tendrán vigencia por dos (2) años y/o hasta la convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición;

Que por lo tanto corresponde adecuar lo establecido en el Inciso 6.1.3. y en el Inciso 8 del Artículo 75º del Estatuto del Docente, en lo que concierne a la conformación de nóminas;

Que una vez finalizadas las Pruebas de Selección, la Comisión Evaluadora procederá a conformar un listado de docentes aprobados, que será utilizado según estricto orden de mérito, para la cobertura de los cargos que corresponda;

Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección elabora el presente acto administrativo, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios y demás normativa aplicable;

Que la Dirección de Educación de Adultos determinó el marco normativo y bibliográfico;

Que el Artículo 75º del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos modificatorios N° 2485/92 y Decreto 441/95, los Acuerdos



200 AÑOS  
BICENTENARIO  
ARGENTINO

Dirección General de

**Cultura y Educación**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

Paritarios 2009, Acuerdos producidos en el ámbito de Mesa de Cogestión de fecha 27 de abril de 2010, y la Resolución N° 824/95, establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Por ello;

## **EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN EDUCATIVA DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Convocar a Pruebas de Selección al personal docente Titular de los incisos a), b) y c) de la Dirección de Educación de Adultos, para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Inspectores de Enseñanza, para la supervisión de la Modalidad Educación de Adultos, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 6.1.3. A - Personal docente titular que cumpla con los requisitos de antigüedad establecidos para el cargo.

**ARTÍCULO 2°.** Determinar que en todos los casos los aspirantes deberán reunir las condiciones exigidas para el cargo.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que los docentes que desempeñan cargos de Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico, deben contar con Título Docente Habilitante.

**ARTÍCULO 4°.** Considerar como antecedente de valoración, el puntaje docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

**ARTICULO 5º.** Establecer que para la cobertura de los cargos de Inspectores de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el Artículo 75º Inc. 6.1.3. A.: A.1. Del Distrito, A.2. De la Región, y A.3. De Regiones Vecinas.

**ARTÍCULO 6º.** Aprobar el Cronograma de Acciones obrante en el Anexo 1, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTICULO 7º.** Aprobar la conformación de la Comisión Evaluadora, cuya nómina se encuentran en el Anexo 2, que consta de una (1) fojas, y que forma parte de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 8º.** Determinar que a los fines de la inscripción de los aspirantes se utilizará la Planilla de Inscripción, que forma parte como Anexo 3 de la presente Disposición.

**ARTICULO 9º.** Establecer que finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará una nómina de docentes aprobados, que tendrá una vigencia de dos (2) años y/o hasta la convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición.

**ARTICULO 10º.** Determinar que la nómina señalada en el artículo anterior obrará en la Dirección de Inspección General para proceder a realizar las Asignaciones que correspondan.

**ARTÍCULO 11º.** Establecer el Temario y Bibliografía general y específica, obrante en el Anexo 4, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.



200 AÑOS  
BICENTENARIO  
ARGENTINO

Dirección General de

**Cultura y Educación**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

**ARTÍCULO 12º.** Determinar que para las instancias de evaluación de Informe Escrito sobre visita a un establecimiento, Entrevista y Coloquio, se utilizarán los Anexos 5, 6 y 7, respectivamente, obrantes en la presente Disposición.

**ARTÍCULO 13º.** Señalar que las Planillas de Notificación y Resumen correspondientes a los Anexos 8 y 12 respectivamente, obran en la presente Disposición.

**ARTÍCULO 14º.** Aprobar el Acta de Ofrecimiento, el Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas e Indicación de Limitación de Funciones, que obran respectivamente en los Anexos 9, 10 y 11, los cuales pasan a formar parte integrante de la presente disposición.

**ARTICULO 15º.** Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección Provincial de Gestión Educativa y en la Subsecretaría de Educación, de acuerdo a las previsiones de la Disposición N° 22/06 de ese organismo. Notificar a la Dirección de Educación de Adultos, a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a la Dirección de Inspección General, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

**DISPOSICIÓN N° 82/10**

**Prof. Jorge AMEAL**  
Director Provincial de  
Gestión Educativa





200 AÑOS  
BICENTENARIO  
ARGENTINO

Dirección General de

**Cultura y Educación**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

## ANEXO 1

### Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de la Modalidad Educación de Adultos

#### CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
3/05/10 al 07/05/10	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
19/05/10 al 21/05/10	Inscripción de los aspirantes en la Secretaría de Asuntos Docentes
26/05/10 al 28/05/10	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
21/06/10 al 22/06/10	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
A partir de 06/07/10	Inicio de Pruebas de Selección





200 AÑOS  
BICENTENARIO  
ARGENTINO

Dirección General de

**Cultura y Educación**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

## ANEXO 2

### Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de la Modalidad Educación de Adultos COMISIÓN EVALUADORA

**SEDE DE LA COMISIÓN:**

Dirección de Educación de Adultos  
Calle 12 y 50 - Torre 1 - Piso 13  
La Plata

**Titular:** Director de Inspección General.  
BIONDI, Leonardo.

**Suplente:** Inspector Jefe Regional.  
LUNA, Rubén.

**Titular:** Inspectora Jefe Regional.  
BARRABINO, Leonor.

**Suplente:** Inspector Jefe Distrital.  
ALMEIDA, Eduardo.

**Titular:** Inspectora de Enseñanza.  
IOVANOVICH, Marta.

**Suplente:** Inspectora de Enseñanza.  
PIÑEIRO, Mónica.





200 AÑOS  
BICENTENARIO  
ARGENTINO

Dirección General de  
**Cultura y Educación**

**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

**ANEXO 3**

**PLANILLA DE INSCRIPCIÓN**

Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de:.....

**REGIÓN:** .....

**DISTRITO:** .....

**1) Datos Personales:**

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio:.....Piso:.....Depto.:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E:.....

Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.

**2) Títulos Docentes Habilitantes:**

Título / Capacitación Docente	Expedido por:

**3) Situación de Revista Titular:**

Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente ( * )

( \* ) Adjuntar fotocopia de PAD 2009 correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas consignado en la Situación de Revista, autenticado por el directivo del Servicio Educativo.

**4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente.**

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

**5) Requisitos para la Inscripción:** (encerrar lo que corresponda)

5.1. Cambio de funciones: SI NO

Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI NO

5.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales: SI NO

Actuaciones Sumariales: SI NO

Sanción de postergación de ascenso: SI NO

5.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/09.....

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/09.....

**Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.**

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS.

LUGAR Y FECHA: .....

.....  
Firma y sello de la Autoridad Interviniente



200 AÑOS  
BICENTENARIO  
ARGENTINO

Dirección General de  
**Cultura y Educación**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

**RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO**

Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de: .....  
deja constancia que El / la Docente.....  
se encuentra inscripto en la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura  
de Cargos Jerárquicos Transitorios de ..... dependientes  
de la Dirección .....

Lugar y Fecha: .....

Firma y Sello de la autoridad competente.....





200 AÑOS  
BICENTENARIO  
ARGENTINO

Dirección General de

**Cultura y Educación**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

## ANEXO 4

### Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de la Modalidad Educación de Adultos

#### TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

#### UNIDADES

##### **UNIDAD 1: La educación como política del Estado moderno.**

- La educación y la consolidación del Estado Nación: formar al ciudadano.
- Historia del Sistema Educativo Argentino.
- La pedagogía moderna y el enseñar todo a todos.
- La crisis de la escuela moderna: el quiebre de la alianza escuela-familia, la pérdida de centralidad del docente.

##### **UNIDAD 2: La especificidad del aprendizaje escolar: teorías del aprendizaje.**

- El aprendizaje y el conductismo: surgimiento y contextualización, el condicionamiento como mecanismo de aprendizaje.
- El aprendizaje en la teoría socio-histórica: los procesos de desarrollo y la educación, la Zona de Desarrollo próximo.
- El aprendizaje en la psicología genética: relaciones entre aprendizaje y desarrollo.
- El aprendizaje en la perspectiva cognitiva: importancia de lo significativo.
- Una investigación; el constructivismo.

##### **UNIDAD 3: La educación de jóvenes y adultos en el sistema educativo provincial.**

- Estructura del Ministerio de Educación de la Nación, la Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos. El Proyecto Nacional en Educación:

Programa Nacional de Alfabetización Encuentro. Programa Nacional de Finalización de Estudios FinEs.

- Estructura de la DGCyE y del Sistema Educativo Provincial actual. Plan Educativo 2008-2011. La Dirección de Educación de Adultos: líneas de acción planteadas para el período 2008-2011.
- Programas Provinciales:
  - Alfabetización y Educación Básica, Formación para el Trabajo en el marco del convenio con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Programa provincial FinEs, Programa de Educación en Contexto de Encierro. Articulaciones Interministeriales (Ministerio de Seguridad, IPAP, Servicio Penitenciario Bonaerense y Federal), Articulaciones con Municipios, Sindicatos, Organizaciones Sociales (mesas de cogestión distrital, UEGD). El Rol estratégico del director como constructor de acuerdos y alternativas en las dimensiones institucional y local de la ejecución de la política pública.

#### **UNIDAD 4: La Educación Popular como concepción político- educativa de inclusión social de jóvenes y adultos.**

- El pensamiento crítico, la lectura de la realidad, la Pedagogía del diálogo y la pregunta, la praxis. Educar para el ejercicio de los derechos. La educación y la multiculturalidad.
- Educación en diversos contextos: de encierro, rurales, urbanos.
- Integración con Educación Especial
- . Particularidades de la acción pedagógica con jóvenes y adultos.
- El inspector como articulador de la Política Educativa y su impacto en la construcción de la ciudadanía, recuperación del protagonismo y la participación popular en la vida colectiva, recuperación de los espacios públicos para la educación.



200 AÑOS  
BICENTENARIO  
ARGENTINO

Dirección General de

**Cultura y Educación**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

### **UNIDAD 5: Educación de jóvenes y adultos: características y normativa.**

- Características psico-sociológicas y educativas de los sujetos de la Educación de Jóvenes y Adultos.
- La Normativa. específica
- Diseño curricular en proceso de adecuación a la nueva legislación educativa.
- Las concepciones didácticas particulares de la modalidad. La educación ciclada.
- Las modalidades: presencial y a distancia con carácter semipresencial en la Educación de Jóvenes y Adultos.
- Participación social – política y procesos de alfabetización: posibilidades y límites en los espacios de resistencia cultural.

### **UNIDAD 6: Las funciones del Supervisor.**

- El rol del inspector en el actual sistema educativo: la supervisión y la construcción de acuerdos y alternativas en las dimensiones territorial y local de la ejecución de la política pública.
- Nuevos modelos de organización y gestión institucional: condiciones institucionales para la creación de prácticas innovadoras.
- El trabajo en redes.
- La comunicación en las instituciones educativas
- El conflicto en las instituciones educativas.
- La resolución de conflictos.
- El trabajo en equipo. La delegación de tareas.
- Instrumentos de evaluación.
- El Proyecto de supervisión.

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **UNIDAD 1: La educación como política del Estado moderno.**

**PINEAU, Pablo** (2001) "¿Por qué triunfó la escuela? O la modernidad dijo: "Esto es educación y la escuela respondió: "yo me ocupo", en Pineau, P. Caruso, M. y Dussel, I. en "La escuela como máquina de educar."

**FOUCAULT, M.** "Vigilar y castigar". (1985). Siglo XXI. México **DELEUZE, Gilles.** Post-scriptum sobre las sociedades de control en "Conversaciones. 1972-1990".

**DA SILVA, T.T.**, (1999) "O currículo como prática de significacao", en: "O currículo como fetiche, Autentica, Belo Horizonte.

**DUSCHATZKY, S..** "La escuela como frontera. Reflexiones sobre la experiencia escolar de jóvenes de sectores populares". Paidós, Bs. As., Capítulo 4 (VER

**BOURDIEU, P Y PASSERON, J.C** (1973). "*Los estudiantes y la cultura*". Edit. Labor. Buenos Aires.

**BAUMAN, Z.** "La modernidad líquida". (2000). Ed. Fondo de Cultura.

### **UNIDAD 2: La especificidad del aprendizaje escolar: teorías del aprendizaje**

**FRIGERIO, GRACIELA; DIKER, GABRIELA** (comps). "La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos. Un concepto de la educación en acción". Ed. Noveduc. 2004

**SACRISTÁN, GIMENO; A. PÉREZ GÓMEZ.** "La enseñanza y su práctica". Cap. 2: Enseñanza, cultura y sociedad: los efectos complejos de la transmisión cultural en la escuela. Ed. Akal Universitaria, 1989.

**AUSUBEL, David** (2002). Adquisición y retención del conocimiento. Una perspectiva cognitiva. Barcelona: Paidós. Capítulo 1 : "Resumen de la teoría de la asimilación sobre el aprendizaje y la retención de carácter significativo".

**CARRETERO, Mario** (1997). Introducción a la psicología cognitiva. Bs. As.: Aique. Capítulo 1: "Historia reciente de la psicología cognitiva" y capítulo 2: "Las señas de la identidad".

**BAQUERO, R.** (1996). "La zona de desarrollo próximo y el análisis de las prácticas educativas". Aique.

- ROSBACO, Inés C.**- (2003). "El desnutrido escolar". Homo Sapiens Ediciones. Rosario.
- NOVAK, Joseph** (1997). "Teoría y práctica de la educación". Madrid: Alianza. Capítulo 3: "El papel fundamental del aprendizaje en una teoría de la educación".
- RIVIERE, Ángel** (1987). "El sujeto de la psicología cognitiva". Madrid: Alianza. Capítulo 1: "El concepto de Psicología Cognitiva".
- BAQUERO, Ricardo** (2001). "Las controvertidas relaciones entre Aprendizaje y Desarrollo". En Baquero, y Limon Margarita (2001), "Introducción a la Psicología del aprendizaje escolar", Bernal: Ediciones UNQ.
- FRIGERIO, G. Y DIKER, G.** (2008) "Entre lo común y lo especial, la (pretenciosa) pretensión de la diversidad". Carlos Skliar y "Educación y construcción de lo común. Reflexiones desde la historia de la educación latinoamericana". Lidia Rodríguez en "Educar: posiciones acerca de lo común". Editorial Del estante.
- MOLL. L.** (Comp.)(1993) "Vigotsky, la zona de desarrollo próximo y la colaboración entre pares", Jonathan Tudge en "Vigotsky y la educación". Aique.
- GIROUX, H.** "Reproducción, resistencia y acomodo en el proceso de escolarización" Primera parte: teoría y discurso crítico. Cáp.3 en "Teoría y resistencia en educación". Ed. S XXI.
- SCHLEMENSON DE ONS, S.**(Comp.)(1999) "Cuando el aprendizaje es un problema". Silvia Bleichmar, Antonio Castorina, Graciela Frigerio, Montserrat de la Cruz. Coediciones Paideia.
- FRIGERIO, G. Y DIKER, G.** (Comp.). "Pensar la escuela y el poder después de Foucault", Inés Dussel en "Educar: ese acto político".
- POZO, J.**(1997). "Teorías cognitivas del aprendizaje". Cáp.1 y 7. Ed. Morata.
- BOURDIEU, P Y PASSERON, J.C.** La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza. Edit. Laia. Barcelona. 1977
- CHEVALLARD, Y.,** La Transposición didáctica. Del Saber del sabio al saber enseñado. Aiqué . Bs. AS 1997
- MORIN, E.** **Los siete saberes necesarios para la educación del futuro.** Nueva Visión, Buenos Aires, 2001

**GIMENO SACRISTÁN, J. Y PEREZ GOMEZ, A.** “Sistemas de enseñanza y sistemas de pensamiento”, P. Bourdieu en “La enseñanza: su teoría y su práctica” (2005). Ed. Akal.

**FERREIRO, E. Y TEBEROSKY, A.** (1979) “Los sistemas de escritura en el desarrollo del niño”. México .S .XXI Editores.

#### **UNIDAD 4: La Educación Popular como concepción político- educativa de inclusión social de jóvenes y adultos.**

**FREIRE, P.** “La educación como práctica de la libertad”. Ed. Siglo Veintiuno, 2001.

**PEREZ Esther** (2002). “Concepciones y desafíos de la educación popular”.

Seminario de Educación Popular de la Universidad de las Madres de Plaza de Mayo. Bs. As.

**PEREZ, E.** “Los gritos y las voces de América Latina”. (VER)

**FREIRE, P.** (2001). “La educación como práctica de la libertad”. Bs. As. Siglo XXI Editores.

**FREIRE, P.** (1979). “Pedagogía del oprimido”.

**FREIRE, P.** “El grito manso”.

#### **UNIDAD 3: La educación de jóvenes y adultos en el sistema educativo provincial**

#### **y UNIDAD 5: Educación de jóvenes y adultos: características y normativa.**

**GIROUX, HENRY:** “La escuela y la lucha por la ciudadanía”. Ed. Siglo XXI. 1993.

**SIRVENT, M.** “Educación de adultos: investigación y participación”. (1994) Libros del Quirquincho. Bs. As.

**SVAMPA, M.** “Desde abajo, la transformación de las identidades sociales”. Bs. AS. Biblos.

**ETTORE GELPI:** “Identidades, conflictos y educación de adultos”. Colección diálogos y universidad. 1998.

**UNESCO** (1997). La Declaración de Hamburgo sobre la Educación de Adultos.

Quinta Conferencia Internacional de educación de Personas Adultas. Hamburgo.



200 AÑOS  
BICENTENARIO  
ARGENTINO

Dirección General de

**Cultura y Educación**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

**OVIDE MENIN.** “Psicología de la educación del adulto”. (2003) Cáp. 2 y 3. Ed. Homo Sapiens.

**PORTAL EDUCATIVO, “ABC”** de la Dirección General de Cultura y Educación.  
[www.abc.gov.ar](http://www.abc.gov.ar)

**PORTAL EDUCATIVO, “EDUC.AR”** del Ministerio de Educación de la Nación.  
[www.edu.ar](http://www.edu.ar)

**PORTAL MTEYSS,** “red de formación continua, programa formación para el trabajo”. [www.trabajo.gov.ar](http://www.trabajo.gov.ar)

**BRUSILOVSKY, S.**(2007). “educación escolar de adultos. una identidad en construcción”. ediciones novedades educativas. bs. as.

“la evaluación en la educación de adultos”, la plata, 2004.dgcyce

“orientaciones metodológicas para la programación y la enseñanza”, la plata, 2004.dgcyce.

**FERNANDO ALFREDO SAGAMA:** (1996) Responsabilidad Civil de los docentes y de los Institutos de Enseñanza. Editorial Desalma. Bs. As.

#### **UNIDAD 6: Las funciones del Supervisor.**

“El Inspector de Enseñanza a partir de la Ley de Educación Provincial”. Dirección de Inspección General. La Plata, abril 2010.

“Autoridad y Autoridad Pedagógica”. Dirección de Inspección General. La Plata, Abril 2010.

“La Planificación desde un Currículum Prescriptivo”. Dirección Provincial de Planeamiento. La Plata, marzo 2010.

**FRIGERIO, G. Y POGGI, M.**.. “Instituciones y actores. La supervisión”. Bs. As., Ministerio de Educación y Justicia. OIE, 1989. Cáp. 2.

**FRIGERIO, G. Y POGGI. M.**.. “El análisis institucional. Hilos para tejer proyectos”

**FRIGERIO, G., POGGI, M. Y TIRAMONTI, G.** “Las instituciones educativas. Cara y Ceca”. Bs. As. Troquel. Elementos para su comprensión: Cáp. 1; Elementos para su gestión: Cáp. 1 a 5.

**CANTÓN MAYO, I.** Coordinadora (2000). Las organizaciones escolares: hacia nuevos modelos. Cáp. 2y 3. FUNDEC. Bs. As.

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN.**(1998) “Curso para supervisores y directores de instituciones educativas”.

### **MARCO NORMATIVO**

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- Documento Provincial “Plan Educativo 2008-2011”

### **LEYES**

- Ley de Educación Nacional N° 26.206
- Ley de Educación Provincial N° 13.688
- Ley N° 10.579. Estatuto del Docente, sus modificatorias y Decreto Reglamentario
- Ley N° 7647/70 de Procedimiento administrativo
- Ley N° 10.430 sobre la Administración Pública
- Ley N° 11.524. Convenio de transferencia de los servicios educativos nacionales a la provincia.

### **DECRETOS**

- Decreto N° 6013/58 y modificatorias. Reglamento General para las Escuelas Públicas
- Decreto N° 4767/72. Reglamento de Asociaciones cooperadoras.
- Decreto N° 6013 Reglamento para escuelas públicas
- Decreto N° 3991/97. Bandera Bonaerense

### **RESOLUCIONES**

- Resolución N° 68/87 sobre normativa de la Dirección de Adultos.
- Resolución N° 6321/95 sobre plan de estudios de CENS modalidad presencial.
- Resolución N° 737/07 sobre plan de estudios de modalidad semipresencial.
- Resolución N° 6000/03. UEGD



200 AÑOS  
BICENTENARIO  
ARGENTINO

Dirección General de

**Cultura y Educación**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

- Resolución N° 3232/06 y 3869/06. Creación y tramitación de servicios educativos.
- Resolución N° 3869/06.
- Resolución N° 1010/03
- Resolución N° 6321 Bachillerato adultos.
- Resolución N° 3869 Creación de establecimientos de gestión estatal.
- Resolución N° 2536/08 Estructura de la DGC y E.
- Resolución N° 6101/02. Semipresencialidad.
- Resolución N° 749/06. Alfabetización.
- Resolución N° 902/06. Alfabetización
- Resolución N° 3367/05. Pautas para Plantas Orgánicas o Funcionales
- Resolución N° 824/05 y Acuerdos Paritarios relativos al tema. Cobertura de cargos jerárquicos transitorios.
- Resolución N° 1875/00. Areas de incumbencia y asignaturas para CENS
- Resolución N° 473/05. Nueva estructura de supervisión. La Inspección General y las Jefaturas Regionales y Distritales
- Resolución N° 598/94. Abandono de cargo
- Resolución N° 4726/08. Imposición de nombre a las Escuelas
- Resolución N° 2780/95. Reglamentación art. 114.h.1
- Resolución N° 251/93. Interpretación art. 114.o.1
- Resolución N° 2150/05. Uso compartido de edificios escolares.

## **DISPOSICIONES**

- Disp. N° 458. Disposición concurso.
- Disp. N° 38/07. Autorización de especialidades de los CENS
- Disp. N° 91/06. Roles y funciones del preceptor.

## **BIBLIOGRAFÍA AMPLIATORIA.**

**BOURDIEU, PIERRE.** "La reproducción". Jean Claude Passeron. Ed. Fontamara S.A. 1995.

**LÓPEZ, NESTOR.** “Equidad educativa y desigualdad social. Desafíos de la educación en el nuevo escenario latinoamericano”. IPE-UNESCO. 2005.

**CONNELL, R.W** “Escuelas y justicia social”. Ed. Morata,1997.

**KESSLER, GABRIEL:** “La experiencia escolar fragmentada. Estudios y docentes en la escuela media en Bs. As.” IPE-UNESCO. 2002.

**TORRES, J.:** “El currículum oculto”. Ed. Morata. 1998.

**FRIGERIO, GRACIELA; DIKER, GABRIELA (comps).** “Educar: figuras y efectos del amor”. Ed. Del estudiante. 2006.

**FRIGERIO, GRACIELA; DIKER, GABRIELA :** “Una ética en el trabajo con niños y jóvenes: la habilitación de la oportunidad”.Ed. Noveduc, Colección Ensayos y experiencias. 2004

**DUSCHATZKY:** “Trayectorias escolares de los alumnos”. Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología. DINIECE, 2004.

**REVISTA IBEROAMERICANA SOBRE CALIDAD, EFICACIA Y CAMBIO EN EDUCACIÓN.** “Prácticas de liderazgo directivo y resultados de aprendizaje. Hacia conceptos capaces de guiar la investigación empírica”. 2009. Volumen. Nº 3.

**CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, 91º.** Ginebra: OIT, 2003.

Aprender y formarse para trabajar en la sociedad del conocimiento: informe.

PROGRAMA NACIONAL “Educación en Establecimientos Penitenciarios y de Minoridad”. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.2004.

**IOVANOVICH, M. Y ALURRALDE,E.** “El Diagnóstico Integrador Participativo-Proyectivo”. Bs. As. Dunken,2002.

**VARGAS Y BUSTILLO.** (1983). “Técnicas participativas para la Educación populares. Bs. As. CEDEPO. Alforja. Humanitas.

**EQUIPO DE EDUCACIÓN POPULAR, Universidad popular Madres de Plaza de Mayo.** “Pedagogía de la Resistencia”.(2004) Cuadernos de Educación Popular. Ediciones América Libre. 1ª edición.

**FREIRE, P.** “Pedagogía de la autonomía”. Bs. As. Siglo XXI.

**FREIRE, P.** Illich, I. (1986). “La educación autocrítica”. Bs. As. Búsqueda.

**ALLAUD, A. Y DUSCHATZKY, L (compiladoras).**”Maestros. Formación, práctica y transformación escolar”.(1992). Instituto de Investigaciones en Ciencias de la



200 AÑOS  
BICENTENARIO  
ARGENTINO

Dirección General de

**Cultura y Educación**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

Educación. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Bs. As. Mino y Dávila Editores. Bs. As.

**PEREZ ARÁOZ, B. Y CORDERO, M.** (2002). Materiales para la educación de Adultos. Memoria del taller Latinoamericano sobre elaboración de materiales educativos impresos para adultos CREFAL. Pátzcuaro.

La evaluación en la Educación de Adultos.(2004) Dirección de Adultos y Formación Profesional. La Plata.

**PORTAL EDUCATIVO, “ABC”** de la Dirección general de Cultura y Educación.

[www.abc.gov.ar](http://www.abc.gov.ar)

**PORTAL EDUCATIVO, “EDUC.AR”** del Ministerio de Educación de la Nación.

[www.educ.ar](http://www.educ.ar)

**PORTAL MTE Y SS**, “Red de formación continua, programa formación para el trabajo”.[www.trabajo.gov.ar](http://www.trabajo.gov.ar)





**200 AÑOS**  
BICENTENARIO  
ARGENTINO

Dirección General de

**Cultura y Educación**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

**ANEXO 5**

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de la Modalidad Educación de Adultos**

**NIVEL / MODALIDAD:** .....

**EVALUACIÓN INFORME ESCRITO VISITA A ESCUELA**

**CLAVE ALFANUMÉRICA:** .....

**APELLIDO Y NOMBRE DEL ASPIRANTE:** .....

**FECHA:**.....

<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p><b>1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIÓN:</b> Fuentes de datos utilizadas Relaciones planteadas. <b>Puntaje máximo:</b> 2 (dos) <b>Puntaje obtenido:</b></p>	
<p><b>2. INTERPRETACIÓN:</b> Adecuación de los instrumentos de observación a la realidad observada. Presencia, jerarquización y relación de las categorías de análisis. Consideraciones valorativas de la realidad observada. <b>Puntaje máximo:</b> 3.50 (tres con 50/100) <b>Puntaje obtenido:</b></p>	
<p><b>3. PROPUESTAS:</b> Adecuación al interlocutor y a la situación planteada. Orientación teórica y práctica. Pertinencia y viabilidad de las propuestas <b>Puntaje máximo:</b> 3 (tres) <b>Puntaje obtenido:</b></p>	

<p><b>4. ESTRUCTURA DEL DISCURSO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Claridad en la organización y presentación de las ideas</li> <li>- Precisión léxica.</li> <li>- Ortografía, legibilidad y presentación.</li> </ul> <p><b>Puntaje máximo:</b> 1.50 (uno con 50/100)</p> <p><b>Puntaje obtenido:</b></p>	
---	--

Ítem 1.-..... Ítem 2.-..... Ítem 3.-.....Ítem 4.-.....

**CALIFICACIÓN TOTAL:** .....  
**(Escala de Valoración: 1 a 4,99 Desaprobado / 5 a 10 Aprobado)**

.....

**FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

**FIRMA DEL ASPIRANTE:**.....

**FECHA:** .....



200 AÑOS  
BICENTENARIO  
ARGENTINO

Dirección General de

**Cultura y Educación**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

**ANEXO 6**

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de**  
**la Modalidad Educación de Adultos**  
**EVALUACIÓN ENTREVISTA**

**NIVEL / MODALIDAD:** .....

Apellido y Nombre: .....

DNI N°: .....

Fecha: .....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
1. Capacidad comunicacional. Habilidad para transmitir oralmente el posicionamiento en el rol.  2. Presencia y desarrollo de categorías de análisis pertinentes al tema y/o problemática abordada y en relación con el cargo para el que se aspira.  3. Argumentación pertinente. Claridad en la expresión y presentación de ideas.  4. Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas.	

**Puntaje máximo: 10**

**Puntaje obtenido:**

**ESCALA DE VALORACIÓN:** 1 a 4,99 Desaprobado / 5 a 10 Aprobado

.....

FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:.....



**ANEXO 7**

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de  
la Modalidad Educación de Adultos**

NIVEL / MODALIDAD:.....

**EVALUACIÓN DEL COLOQUIO**

Terna Nº: ..... Apellido y Nombre del Aspirante: .....

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p><b>1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contenidos y fundamentación.</li> <li>- Aporte de ideas y experiencias.</li> <li>- Planteo de relaciones.</li> <li>- Adecuación y pertinencia del argumento a la problemática planteada.</li> <li>- Vinculación entre teoría y práctica.</li> <li>- Precisión y claridad de la exposición</li> <li>- Pertinencia y especificidad en las propuestas y orientaciones elaboradas desde el rol.</li> <li>- Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.</li> </ul> <p><b>Puntaje máximo:</b> 7 (siete) <b>Puntaje obtenido:</b> .....</p>	
<p><b>2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equilibrio en la participación.</li> <li>- Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo.</li> <li>- Actitud asumida ante situaciones de consenso y disenso.</li> <li>- Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones.</li> </ul> <p><b>Puntaje máximo:</b> 3 (tres) <b>Puntaje obtenido:</b> .....</p>	

Item 1: ..... Item 2: ..... CALIFICACIÓN TOTAL:.....

(ESCALA DE VALORACIÓN: 1 a 4,99: Desaprobado / 5 a 10 Aprobado)

.....  
FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE: .....

FECHA:.....



**ANEXO 8**

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de  
la Modalidad Educación de Adultos**

**PLANILLA DE NOTIFICACION**

**DATOS DEL ASPIRANTE:**

Apellido y Nombre.....

Tipo y Número de Documento.....

Cargo / Módulos / Horas.....

Establecimiento.....Distrito.....

**RESULTADOS OBTENIDOS:**

Prueba Escrita:		(1)
Entrevista:		(2)
Coloquio:		(3)
Puntaje Convertido:		(4)
<b>PROMEDIO GENERAL: (1-2-3-4)</b>		

Lugar y Fecha:.....

.....

**Comisión Evaluadora**

.....

**Notificación del Docente**

.....

**Fecha**





**ANEXO 9**

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de la Modalidad Educación de Adultos**

**ACTA DE OFRECIMIENTO**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR**

En la ciudad de..... a..... días del mes de ..... de 20....., se hace presente convocado por la Dirección..... el / a Sr./ a.....D.N.I N°: ..... que se desempeña en el cargo de..... titular de la .....N° ..... del Distrito de ..... y que integra el listado de aspirantes aprobados para cubrir el cargo de Inspector de Enseñanza correspondiente al Nivel/Modalidad ..... ocupando el ..... lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de Inspector de Enseñanza del Nivel / Modalidad.....del distrito de .....que se halla descubierto por .....

El/a Sr. / a.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica **el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.**

**De conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/ Sr. /a.....solicita se releve a dicho cargo, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:.....**

.....  
Director Inspección General

.....  
Firma del Docente



**ANEXO 10**

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de  
la Modalidad Educación de Adultos**

**FORMULARIO DE PROPUESTA**  
**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR DE**  
**ENSEÑANZA**

A LA DIRECCION.....

NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR:.....

CARGO A CUBRIR: .....

CARÁCTER: Provisional / Suplente.....

DISTRITO:.....

REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura.....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: ( indicar prioridad y orden  
de mérito) .....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado .....

..... DNI N°.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta  
Dirección ..... informa que corresponde la  
asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose  
cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: ..... DNI N° .....

CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES

TITULAR:.....

ESTABLECIMIENTO: ..... DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE: .....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas .....

El docente quedará relevado de las funciones  
de.....titular, que

desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

Lugar y Fecha

.....

Director Inspección General



200 AÑOS  
BICENTENARIO  
ARGENTINO

Dirección General de  
**Cultura y Educación**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

**ANEXO 11**

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de la Modalidad Educación de Adultos**

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA**

DIRECCION.....

Jefatura de Región N° ..... solicita el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de Inspector de Enseñanza, a partir del ..... de ..... 2010 al docente..... DNI N° ..... que fuera asignado por DISPOSICIÓN N°..... de fecha ..... Causa de la limitación .....

Norma en la cual se fundamenta.....

El docente deberá reintegrarse al cargo / hs. cátedra y / o módulos..... de la Escuela..... N° ..... del distrito de ..... Lugar y Fecha .....

.....  
Inspector Jefe Regional

OBSERVACIÓN: Adjuntar copia de la Disposición de asignación de funciones jerárquicas transitorias.



